DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO



OFICIO N° DFMARNAT/0922/2017 BITÁCORA: 15/G3-0235/02/17

Toluca, México, 21 de Febrero de 2017 2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

PORFIRIO SANCHEZ SANCHEZ CALLE SIN NOMBRE S/N S/N ARROYO ZARCO 50944 ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉXICO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 10 de Febrero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantación forestal comercial, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/0350/2017 de fecha 19 de Enero de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
PARCELA 697 Z-1 P1/1, UBICADA EN EL EJIDO PRESA DE ARROYO ZARCO., F-15-005-NOM-126/17, madera en rollo, Pinus montezumae.	I -	1	9	16934625	16934633
(Pino), 89.361 Metros cúbicos					
PARCELA 697 Z-1 P1/1, UBICADA EN EL EJIDO PRESA DE ARROYO ZARCO,, F-15-005-NOM-126/17, brazuelos, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino),		1	2	16934634	16934635
4.965 Metros cúbicos					

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento, de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deperá incluir la relación de remainante de la conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento, de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deperá incluir la relación de remainante de la conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento, de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, de la conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento, de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, de la conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento, de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, de la conformidad con el artículo 27 fracción de la conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento, de la conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento, de la conformidad con el artículo 27 fracción de la conformidad con el artículo 27 fracción villa del Reglamento, de la conformidad con el artículo 27 fracción de la conformidad conformidad con el artículo 27 fracción de la conformidad co

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL

C.c.e.p.

n 6 MAR 2017

REC. NATURALES

LIC. MÁXIMO QUINTANA HADDAD

Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestion Forestat y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.

M. en C. Ana Margarita Romo Ortega. Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México. Toluca, Méx.

Mtra. En C. Yolotzi Olivares Rosales.- Directora General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.-Metepec, Méx.

Ing. Emesto Marin Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

MQH**EMM**MMH**VVM**



Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semamat.gob.mx
Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semamat.gob.mx